



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.212/2021

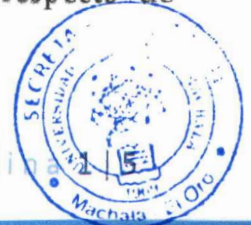
## CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

**Que**, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). – establece: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo nro. 1291, el presidente Lenín Moreno declaró el estado de excepción desde las 20:00 del 23 de abril hasta las 23:59 del 20 de mayo del 2021 por calamidad pública en las provincias en las provincias de Azuay, Imbabura, Loja, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas, Pichincha, Los Ríos, Esmeraldas, Santa Elena, Tungurahua, Carchi, Cotopaxi, Zamora Chinchipe, El Oro y Sucumbíos, por el contagio acelerado y afectación a grupos de atención prioritaria, que producen las nuevas variantes de la COVID, y por conmoción interna, en las mismas provincia debido a la saturación del sistema de salud y desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos necesarios para la atención emergente de la enfermedad, a consecuencia del agravamiento de la pandemia en las mencionadas provincias del Ecuador, a fin de mitigar y reducir la velocidad de contagio y descongestionar el sistema de salud pública respecto de atenciones por COVID-19. *cf*





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No.212/2021

**Que**, mediante Resolución RPC-SOE-19-No. 273-2018 el Consejo de Educación Superior, el 16 de mayo del 2018, en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de **Maestría en Psicopedagogía**.

**Que**, mediante Resolución RPC-SE-01-No.014-2020, el Consejo de Educación Superior, en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES, desarrollada el 27 febrero del año 2020; aprobó en su:

Artículo 1.- Actualizar las resoluciones de aprobación de los programas de Maestría Académica con Trayectoria Profesional descritos a continuación, de conformidad con el siguiente detalle .... **Maestría en Psicopedagogía**.

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

**Que**, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: La Dirección de Posgrado. - Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala.

**Que**, los numerales 1 y 2 del art. 6 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, establece: Funciones del Consejo de Posgrado. - El Consejo de Posgrado desarrollará las siguientes funciones:

1. Aprobar las políticas, objetivos y estrategias de posgrado, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH;
2. Proponer ante el Consejo Universitario normativa interna y procedimientos para el fomento y desarrollo de las actividades de posgrado,...(...)



Página 2





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No.212/2021

**Que**, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos.  
- Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

**Que**, mediante Resolución No. UTMACH-CP-CEPOS-2021-A036, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, el 12 de abril de 2021, el Consejo de Posgrado resuelve:

“RESOLUCIÓN No. UTMACH-CP-CEPOS-2021-A036

**ARTÍCULO 1.-** ACOGER EL OFICIO NRO. UTMACH-CEPOS-PM-P-2021-0033-OF, DE FECHA, MACHALA, 04 DE ABRIL DEL 2021, SUSCRITO POR LA DRA. ODALIA LLERENA COMPANIONI, COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA.

**ARTÍCULO 2.-** SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UTMACH, APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, PARA LA CULMINACION DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE (SEGUNDO PROCESO) Y DE LA SEGUNDA COHORTE (PRIMER PROCESO), DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ADJUNTO EN EL OFICIO DETALLADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, Y QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Culminación del trabajo de titulación	30 de agosto del 2020 (Cohorte 1) 30 de noviembre del 2020 (Cohorte 2)	7 de marzo del 2021
Legalización del comité evaluador	1 de marzo del 2021	7 de marzo del 2021
Entrega para primera revisión	7 de marzo del 2021	9 de marzo del 2021
Revisión por el comité evaluador y entrega para primeras correcciones	10 de marzo del 2021	22 de marzo del 2021
Rectificación de correcciones por los estudiantes	22 de marzo del 2021	27 de marzo del 2021
Entrega del trabajo final al comité evaluador	28 de marzo del 2021	31 de marzo del 2021
Calificación de la parte escrita del trabajo de titulación	1 de abril del 2021	9 de abril del 2021
Sustentación oral ordinaria del trabajo de titulación	10 de abril del 2021	16 de mayo del 2021
Sustentación oral de gracia del trabajo de titulación	17 de mayo del 2021	28 de mayo del 2021
Recepción definitiva del trabajo de titulación y los respectivos certificados de no adeudar	31 de mayo del 2021	11 de junio del 2021
Entrega de documentación a Centro de Posgrado para tramitación del título	14 de junio del 2021	25 de junio del 2021





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.212/2021

**Que**, mediante Oficio No. UTMACH-CP-CEPOS-A036-2021 de fecha 22 de abril de 2021 firmado electrónicamente, el 28 de abril del 2021 suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Presidenta del Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala indica que:

“Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. A036-CP-CEPOS-2021, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes 12 de abril de 2021.”

**Que**, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 y en Estado de Excepción, declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Presidencial Nro. 1291 de fecha 21 de abril de 2021, en 16 provincias por calamidad pública ante el embate de la COVID-19, conforme se encuentra establecido en el artículo 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH, y conforme la petición presentada por el Consejo de Posgrado; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-CP-CEPOS-A036-2021, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN N° UTMACH-CP-CEPOS-2021-A036 DEL CONSEJO DE POSGRADO SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

**ARTÍCULO 2.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA HOJA DE RUTA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA, PARA LA CULMINACION DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE (SEGUNDO PROCESO) Y DE LA SEGUNDA COHORTE (PRIMER PROCESO), DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ADJUNTO AL OFICIO N° UTMACH-CEPOS-PM-P-2021-0033-OF QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

*ef*







# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.212/2021

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Culminación del trabajo de titulación	30 de agosto del 2020 (Cohorte 1) 30 de noviembre del 2020 (Cohorte 2)	7 de marzo del 2021
Legalización del comité evaluador	1 de marzo del 2021	7 de marzo del 2021
Entrega para primera revisión	7 de marzo del 2021	9 de marzo del 2021
Revisión por el comité evaluador y entrega para primeras correcciones	10 de marzo del 2021	22 de marzo del 2021
Rectificación de correcciones por los estudiantes	22 de marzo del 2021	27 de marzo del 2021
Entrega del trabajo final al comité evaluador	28 de marzo del 2021	31 de marzo del 2021
Calificación de la parte escrita del trabajo de titulación	1 de abril del 2021	9 de abril del 2021
Sustentación oral ordinaria del trabajo de titulación	10 de abril del 2021	16 de mayo del 2021
Sustentación oral de gracia del trabajo de titulación	17 de mayo del 2021	28 de mayo del 2021
Recepción definitiva del trabajo de titulación y los respectivos certificados de no adeudar	31 de mayo del 2021	11 de junio del 2021
Entrega de documentación a Centro de Posgrado para tramitación del título	14 de junio del 2021	25 de junio del 2021

## DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución al Procuraduría General.

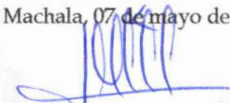
**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

### CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 06 de mayo de 2021.

Machala, 07 de mayo de 2021.

  
Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

